

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20- 2024</p> |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
“LUIS CASTELAZO AYALA”

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES ULTRASONIDOS INCUBADORAS ELECTROCARDÍOGRAFOS DESFIBRILADORES CARDIOTOCOGRAFOS ELECTROCAUTERIOS SALA DE RAYOS X MONITORES MESAS MAQUINAS DE ANESTECIA CAMAS CENTRAL DE MONITOREO CENTRIFUGAS CITOSCOPIO COLOSCOPIO INSTRUMENTAL QUIRURGICO LAMPARAS QUIRURGICAS LAVADORA DE INHALOTERAPIA MICROSCOPIOS MICRÓTOMOS ESTERILIZADORES TERMOALARMAS PASTEURIZADORA.

PARA EL EJERCICIO 2024

ESTA LICITACIÓN ES ELECTRONICA
(ARTICULO 26 BIS FRACCION II DE LA LAASSP)

SURECO _____

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 48 y 91 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS DE TERAPIA, CARDIOTOCOGRAFOS, CENTRAL DE MONITOREO, CITOSCOPIO, COLPOSCOPIOS, DESFRIBILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS, ELECTROCAUTERIOS, ESTERILIZADORTES DE VAPOR, INCUBADORAS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LÁMPARAS QUIRÚRGICAS, LAVADORA DE INHALOTERAPIA, MAQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES, MESAS QUIRÚRGICAS, MICROSCOPIOS, MICROTOMOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES, SALA DE RAYOS X, TERMOALARMAS, ULTRASONIDOS, PASTEURIZADORA, VENTILADORES DE VOLUMEN.**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

CONVOCATORIA

INDICE:

| | |
|-----------|--|
| | GLOSARIO |
| 1. | Información específica de la Licitación |
| 1.1 | Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen. |
| 1.2 | Disponibilidad Presupuestaria |
| 2. | Descripción, Unidad y Cantidad |
| 2.1 | Calidad |
| 2.2 | Licencias, Autorizaciones y Permisos |
| 3. | Modalidad de la contratación |
| 3.1 | Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones |
| 4. | Junta de Aclaraciones |
| 5. | Presentación y Apertura de Proposiciones |
| 5.1 | Proposiciones Conjuntas |
| 6. | Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, en COMPRANET, relativo a la proposición técnica. |
| 6.1 | Documentación Complementaria |
| 6.2 | Proposición Técnica |
| 6.3 | Proposición Económica |
| 7. | Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante. |
| 7.1 | En el acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 7.2 | En la suscripción de las Proposiciones |
| 7.3 | En la firma del Contrato. |
| 8 | Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales. |
| 9 | Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos. |
| 9.1 | Evaluación de las proposiciones Técnicas |
| 9.2 | Evaluación de las proposiciones Económicas |
| 9.3 | Criterios de Adjudicación de los Contratos |
| 10 | Causas de Desechamiento. |
| 11 | Comunicación de Fallo |
| 12 | Modelo de Contrato |
| 12.1 | Período de Contratación |
| 12.2 | Firma del Contrato |
| 13 | Garantías |
| 13.1 | Garantía de cumplimiento de contrato |
| 14 | Inconformidades |
| 15 | Anexos. |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.upcp.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Se requieren Manuales técnicos de servicio necesarios para la realización de los servicios por marca y modelo de los equipos que se licitan necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español. **(A EXCEPCION DE LA PARTIDA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.)**

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El número de partida así como la descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se enumeran en el Anexo **Número 1 (uno), y los catálogos de conceptos**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- I. Certificados de calibración de los equipos de medición que se utilizaran para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos emitido por un organismo de certificación acreditado por una Entidad Mexicana de Acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia. **(A EXCEPCION DE LA PARTIDA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.)**
- II. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catalogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de funcionamiento ante la secretaria de Salud.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO PARA TODAS LAS PARTIDAS

3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

| EVENTOS | FECHA | HORA | LUGAR |
|------------------------|------------|-----------|---|
| Visita a instalaciones | 09/04/2024 | 09:00 hrs | Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México. En el Estacionamiento al lado del Módulo de Ambulancias. |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | | | |
|---|--|-----------|---|
| Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación. | 11/04/2024 | 09:00 hrs | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | 17/04/2024 | 09:00 hrs | |
| Fallo | 24/04/2024 | 12:00 hrs | |
| Firma del contrato | <i>Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo</i> | | Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. |
| Reducción de Plazo | NO | | |
| Tipo de Licitación | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP) | | |
| Forma de Presentación de las Proposiciones. | Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP) No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería. | | |

3.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se informa:

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (.gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en el presente procedimiento de contratación, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de este procedimiento y podrá ser utilizada como elemento de prueba;

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. **Anexo 14 (Catorce).**

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, o **enviarlas a mas tardar 24 horas previas al evento** a través de medios electrónicos al sistema COMPRANET acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

“NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)”

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.
Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 5.0 con su respectiva firma digital.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - a. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - b. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN (Proposiciones Electrónicas), EN CASO DE SCANNEAR IMÁGENES, FORMATOS U OTRO TIPO DE DOCUMENTOS, DEBERAN SER EN PDF ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE SU OFERTA.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UNA CARPETA DE FORMA ELECTRONICA

PASO1.- SE CREA UNA CARPETA QUE SE NOMBRE PROPUESTA TECNICA.

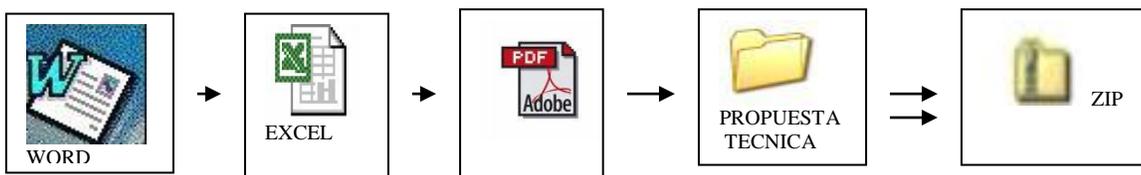
PASO 2.- PUEDE REALIZAR SU PROPUESTA EN WORD, EXCEL, Y EN PDF INCLUSO SI SUS REGISTROS SON ESCANEADOS SE GUARDAN EN PDF.

PASO 3.- SE INTEGRAN EN LA CARPETA DE PROPUESTA TECNICA.

PASO 4.- LA CARPETA YA LISTA SE TENDRA QUE ZIPEAR (COMPRIMIR) EN WinZip. REQUISITO INDISPENSABLE EL NO CUMPLIRLO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU OFERTA.

PSAO 5.- DE IGUAL MANERA LA PROPUESTA ECONOMICA

EJEMPLO:



La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F. Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, **SAT** artículo 32-D e **INFONAVIT**.
- G. El (los) licitante(s), deberá(n) presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**, Positiva y Vigente, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.
Las personas que no pueden obtener la opinión de cumplimiento los siguientes supuestos:
- No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social.
 - Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
 - Su Registro Patronal se encuentra dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

- Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- En caso de que el particular manifieste que presentará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

III. Las proposiciones podrán ser firmadas autógrafamente y enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) **EN PDF, ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO** en virtud de que el sistema que maneja el IMSS no permite abrir archivos **adobe, reader.pdf con extensión p7m.**

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Manuales técnicos de servicio necesarios para la realización de los servicios por marca y modelo de los equipos que se licitan necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. **LOS MANUALES DE SERVICIO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERAN ENTREGARLOS DE MANERA FÍSICA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS (CD O USB), DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS, NO SE ACEPTARAN POR VIA ELECTRÓNICA , EL NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA TECNICA, EXCEPTO LA PARTIDA DE INSTRUMENTAL MEDICO, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EL DIA 12 DE ABRIL EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES PRIMER PISO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4, SITO EN AV. RIO MAGDALENA No.289, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00.**
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Constancia de visita a la unidad **Anexo Número 10 (diez)** donde se realizaran los servicios firmada por los representantes autorizados por el IMSS o carta de el licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios conforme al **Anexo Número 11 (once)**, los técnicos mismos que deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, para lo cual deberá anexar copia del pago de cuotas obrero patronal, **anexar original para cotejo y copia simple de la certificación por el fabricante o institución del personal calificado.**
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad, así como Relación de contratos en vigor, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, de trabajos realizados por marca y modelo de los equipos licitados, indicando nombre del funcionario y número telefónico para comprobar dicha información. **(Anexar copia simple de los contratos debidamente formalizados y sus anexos a fin de que se observen cantidades, marcas y modelos de los equipos contratados Anexo Número 13(trece).**
- VIII. El licitante deberá presentar carta u oficio de cumplimiento donde especifique que no se afectaron las fianzas, emitido por la dependencia donde se prestó el servicio, de acuerdo con la relación de contratos donde ha prestado sus servicios de la misma naturaleza, se deberá incluir el teléfono de la dependencia con nombre y cargo de la persona que emite el documento.
- IX. Relación de equipos de Soporte o Apoyo (debiendo ser estos de características tecnológicas similares a los Licitados), debiendo anexar copia original para cotejo y copia simple de la factura si son de su propiedad, si son arrendados original y copia simple del contrato.
- X. Escrito bajo protesta decir verdad en cual deberá describir la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio. (Talleres, equipo de soporte, herramienta, vehículos, personal suficiente y capacitado, instalaciones, laboratorios del servicio que se está licitando, **Anexo Número 12 (doce)**)
- XI. Anexar relación de refacciones contempladas en el contrato hasta el importe \$5,000.00 por cada partida que participe.
- XII. Relación de herramienta, equipo de calibración, medición y herramientas que se empleará en estos servicios, **(formato FT-01)** indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil. Es indispensable asentar en dicha relación toda herramienta y/o equipo de calibración características consideradas en los análisis de precios unitarios, debiendo ser coincidentes, de no hacerlo así será motivo de descalificación. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- XIII. Programa calendarizado de utilización de las herramientas, equipo de calibración y medición que se empleará en estos servicios y/o servicios. **(Formato FT-02.)** Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- XIV. Programa calendarizado de la utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, en la forma y términos solicitados **(Formato FT-03).**
- XV. Relación y datos básicos de costos de refacciones y materiales (investigación de mercado de los insumos) de cada uno de los conceptos **(formato FT-04).** De la relación que presenten los licitantes solo se tomará como válidos los costos de los insumos que verdaderamente intervengan en la integración de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de licitación, podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan los datos solicitados en el formato institucional.
- XVI. Programa cuantificado y calendarizado de adquisición de refacciones y materiales **(Formato FT-05)**
- XVII. Relación y datos básicos de los salarios de las diferentes categorías a utilizarse en la mano de obra, **(formato FT-06)** considerando para los efectos el factor de conversión de salario base a salario real obtenido en el análisis detallado.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.

- XVIII.** Programa general y programa por partida calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término y periodo (programa de barras). (**Formatos FT-07 y FT-08**) podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.
- XIX.** Programa cuantificado y calendarizado de la mano de obra expresadas en jornadas e identificando categorías (**Formato FT-09**)
- XX.** Análisis y relación, conteniendo los datos básicos del uso de la herramienta, equipo de calibración y medición (costos-horarios, y depreciación), puestos en el sitio de los servicios, considerando el costo y rendimientos como nuevos. Formato Libre.
- XXI.** Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales, vigentes anteriores a la presente licitación.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

6.3.1. Carta bajo protesta decir verdad que la proposición en papel membretado sellado y firmado por el representante legal indicando el monto total de su propuesta con **número y letra**.

6.3.2.- Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través de la Unidad convocante y se formulará procediendo de acuerdo con lo siguiente:

Se llenará a máquina, y/o de ser manuscrita se sugiere usar tinta azul, escribiendo con letra fácilmente legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

En caso de discrepancia entre el precio unitario anotado en el catálogo de conceptos y el análisis de precios unitarios, se tomará como válido el del catálogo, considerándose como no entregado el análisis.

6.3.3.-Análisis de precios unitarios relativo a cada concepto incluyendo los datos de acuerdo a lo especificado en el formato FE-01, que sirve de base al licitante para elaborar el análisis de los conceptos mencionados, (no se tomarán como análisis de precios unitarios las cotizaciones, presupuestos o subcontratos), llenado a máquina ó computadora y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, no deberá incluir el IVA que les transfieren los licitantes de refacciones y materiales y servicios que se requieren para la ejecución de estos servicios.

En el caso de omitirse en el análisis algún elemento que de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas debe intervenir su propuesta se desechará

Se propondrán precios unitarios únicamente para las Unidades, anotadas en el catálogo de conceptos.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

6.3.4.- Análisis detallado de los costos indirectos, financiamiento y utilidad. (Formato FE-02) Y (Formato FE-03). Así como estudio de utilidad considerando los rubros de SAT, INFONAVIT.

Los cargos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de servicio. Dicho concepto se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esa suma entre el costo total directo de los servicios, la utilidad quedará representada por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

6.3.5.- Análisis detallado de financiamiento, para la determinación de este cargo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los servicios, los pagos por anticipos y actas de recepción parcial que recibirán y la tasa de interés que aplicará.

Para lo anterior se utilizará el (formato FE-04), en el cual deberá presentarse el análisis aun cuando su resultado sea cero.

6.3.6.- Programa de montos mensuales para la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios y programa del personal de servicio encargado de la ejecución de los servicios. **(Formato FE-05), (Formato FE-06)**

6.3.7.- Programa de montos mensuales para la adquisición de materiales y refacciones, según el caso. **(Formato FE-07)**

6.3.8.- Programa de montos mensuales de la utilización del equipo de calibración, medición y herramienta en su caso. **(Formato FE-08).**

6.3.9.- Relación de explosión de insumos de materiales y/o refacciones, mano de obra, herramienta y/o equipo de calibración que intervendrán en el servicio, conteniendo los datos básicos y al final un resumen tanto de importes totales de los mismos como en porcentajes referidos al total de la propuesta a costo directo. **(Formato FE-09) Y (Formato FE-10)**

6.3.10.- Análisis detallado del factor de conversión de salario base a salario real vigente en la región de que se trate, en el que se deberán incluir los cargos procedentes de acuerdo con lo estipulado por la Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo vigentes. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora. **(Formato FE11)**

6.3.11.- Desglose de la utilidad **(Formato E-12)**

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 6 (seis)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

8.- LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES DE CONVOCATORIA.

- A) La visita al sitio de realización de los servicios se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la Programación de Eventos, guiada por el jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4.
- B) "El Licitante" se obliga tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del (los) lugar(es), al momento de elaborar su proposición y que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de los servicios de conservación
- C) La visita al lugar donde se realizarán los servicios es optativa para los interesados, no obstante ello al concluir esta, "Los Licitantes" que hubieran asistido recibirán la constancia respectiva **Anexo Numero 10 (diez)**
- D) En su propuesta deberán todos los participantes incluir en el sobre técnico un escrito en el que manifiesten conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales. **Anexo Numero 10 (diez)**. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- E) Tomando en consideración la necesidad que el IMSS tiene para realizar estos servicios y/o servicios, el licitante deberá proponer el programa de ejecución de estos servicios para iniciarlos **a partir del día del fallo al 31 de diciembre del 2024**, en condiciones normales de trabajo.
- F) El personal contratado por la empresa que realice los servicios dentro de las instalaciones de “el instituto”, deberá portar identificación con fotografía y uniforme en colores distintos a los institucionales, asimismo y durante la vigencia del contrato el personal deberá estar inscrito en el régimen de seguridad social, situación que se verificara por “el instituto”.

9.-EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Para la ejecución de estos servicios, el licitante aportará el personal técnico de apoyo, equipo y refacciones y materiales necesarios el personal del licitante deberá sujetarse al Reglamento de labores del IMSS y acatar las disposiciones de seguridad que se tengan establecidas.

1.- Refacciones y/o materiales

- A) Todas aquellas refacciones y materiales que sean suministrados por el licitante deberán ser incluidos en los precios unitarios.
- B) Todo material deberá cumplir con las condiciones de calidad y estado físico correspondiente, reservándose el IMSS el derecho de rechazar en todo momento todo aquel material y/o refacción que no cumplan con lo antes mencionado.

2.- Libreta de reportes y órdenes de servicio

- A) Desde el inicio y durante todo el tiempo que duren los servicios, el Jefe de la Oficina de Conservación anotará en la presente, las ordenes y acuerdos con el licitante,0 estas anotaciones deberán ser firmadas por quien el IMSS designe y por el representante del licitante, en caso de existir inconformidad alguna se anotará la versión de lo acontecido.

3.- Forma de Acta de recepción parcial.

- A) A partir de la fecha de iniciación y de acuerdo con los servicios físicos ejecutados se formularán actas de recepción parcial y/o facturas por parte del licitante en base a los números generados o servicios ejecutados.

4.- Consideraciones generales

- A) En caso de que por causas de fuerza mayor quedará almacenado material, y/o equipo de trabajo, seria bajo responsabilidad del licitante, debiendo en su caso de reportar por escrito a la brevedad, cualquier extravió o anormalidad encontrada.
- B) El licitante deberá apegarse estrictamente a las normas de seguridad establecidas, debiendo portar la ropa adecuada a fin de ser debidamente identificados, así mismo deberá contemplar realizar las acciones necesarias a fin de contar en las áreas de trabajo con las medidas de protección adecuadas que permitan garantizar la seguridad de los trabajadores, derechohabientes y público en general.
- C) En cualquier momento que se encuentre algún material dañado que no cumpla con las especificaciones será rechazado, debiendo el licitante sustituirlo por el adecuado y bajo su propia responsabilidad.
- D) La mano de obra que participe en la ejecución de los servicios deberá tener la capacidad técnica de acuerdo con su categoría, así como contar con el equipo adecuado para la correcta ejecución de los servicios. El IMSS se reserva la posibilidad de rechazar a cualquier personal que a juicio del jefe de la Oficina de Conservación no cumplan con este requisito.
- E) El licitante será responsable del comportamiento, actos de vandalismo y delictivos del personal a su cargo.
- F) El licitante se obliga a entregar las refacciones usadas que haya cambiado a los equipos durante el servicio al correspondiente jefe de Oficina de Conservación.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- G) El licitante deberá reportar al jefe de Oficina de Conservación todas las anomalías que observa durante la realización de los servicios, debiendo asentarse en la libreta de reportes todas estas observaciones.
- H) Antes de iniciar labores y de iniciar formalmente los servicios objeto de la presente, El licitante presentará al jefe de Oficina de Conservación el programa de servicios definitivo debiendo éste estar de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a las necesidades del Hospital.
- I) Diariamente y antes de retirarse el personal del licitante deberá limpiar su área de trabajo de todas aquellas refacciones y materiales que se hayan utilizado en la jornada, así como al concluir los servicios se deberá dejar completamente limpia el área de trabajo, estando incluidos en el costo unitario los cargos por estos conceptos.
- J) El licitante elaborará los documentos generadores de servicios y estos serán revisados por el jefe de Oficina de Conservación, para luego ser recopilados por el licitante para efectos de presentar sus actas de recepción parcial.
- K) Las refacciones y materiales serán ordenados por el licitante con la debida anticipación a fin de protegerse contra tiempos muertos por entregas tardías.
- L) A fin de responder con calidad y oportunidad a las necesidades de la operación en común acuerdo con el jefe de Oficina de Conservación y con el responsable del área donde se efectuarán los servicios determinarán la hora y días más convenientes para la ejecución de los diferentes servicios a realizarse.
- M) El IMSS es ajeno a las obligaciones y conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre la compañía y el personal empleado, para la realización de los servicios aquí contratados.

10.- Consideraciones particulares.

- A) Todos las refacciones y materiales necesarios para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación serán proporcionados por el licitante, cuando así se mencione en el presupuesto estos serán suministrados por el IMSS.
- B) Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

“La prestación de los servicios comenzará a partir de la fecha de emisión de fallo. Las siguientes solicitudes de servicio deberán realizarse en las 24 hrs. posteriores al reporte.

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

10. Previo a la firma del contrato:

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- En apego a la publicación en el diario oficial del 24 de febrero del 2023 en el que señala: Para la formalización del contrato específico debe verificarse que el proveedor seleccionado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con la opinión de cumplimiento de estas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones;
- Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones Fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias Para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

11. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: “En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.”

12. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2019, publicado en el Diario oficial de la federación el 22 de Diciembre de 2017 y la Regla 2.1.40. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada el 28 de diciembre de 2019.

(Previo a la formalización del contrato, con independencia de que es un requisito)

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establecen en las Reglas 2.1.27, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de las Reglas 2.1.27, 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

13.-UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

14.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- Se utilizara el sistema de evaluación binario.

14.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica de las presentes bases.

Se revisará que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, refacciones y materiales, equipo de medición y/o calibración demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por herramienta y equipo de medición y/o calibración se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico-administrativo y demás cargos de naturaleza análoga. Que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos, demás que deban intervenir.

14.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: Para efectos del cálculo del precio conveniente previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 apartado B fracción III del RLAASSP, el Área Contratante restará un 40% al promedio de los precios preponderantes, para determinar el precio mínimo que se tomará como conveniente.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

Los precios que se encuentren por debajo de dicho monto se considerarán como no convenientes. 4.41.1 Para la determinación del precio no aceptable únicamente resultará aplicable cuando el mecanismo de evaluación utilizado sea el binario de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A del RLAASSP.

El precio no aceptable se calculará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se sacará la mediana de las cotizaciones recibidas en la investigación de mercado, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación pública, conforme a lo señalado en el artículo 51 apartado A fracciones I y II del RLAASSP.
- b) Al monto que resulte, se le sumará el 10% y la cantidad que resulte será la cantidad máxima que se tomará como precio aceptable.
- c) En caso de que no exista proveeduría nacional, el porcentaje que se sumará al monto resultante de las operaciones que se realicen conforme a las fracciones I y II apartado A del artículo 51 del RLAASSP, será del 5%.
- d) Los precios que se encuentren por encima de la cantidad a que se refiere el inciso anterior se considerarán como precios no aceptables.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
- G) Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades de servicios estipuladas.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- H) La investigación de mercado no concuerde con los insumos que intervengan en los análisis detallados de precios unitarios
- I) Los análisis de precios unitarios contengan rendimiento de refacciones y materiales, mano de obra o disposición de equipo que no tenga una razonabilidad técnica adecuada, conforme a la calidad requerida en las especificaciones generales de los servicios, o que estos no hayan considerado las condiciones específicas de las áreas donde se desarrollaran los servicios.
- J) Las propuestas incluyan equipo inadecuado o material fuera de las normas de calidad institucionales.
- K) Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación en sus precios.
- L) El licitante participante proponga un plazo de ejecución menor o mayor que el señalado como máximo por el Instituto.
- M) No presente análisis de financiamiento.
- N) Cuando no presenten Manuales técnicos de servicio necesarios para la realización de los servicios por marca y modelo de los equipos que se licitan necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español. de cada una de las partidas en las que participe, siendo estas de carácter no devolutivo. La entrega de los manuales será en medio magnético el día XX de XXXXX de XX:00 a XX:00 horas sito Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, “Luis Castelazo Ayala”, con domicilio en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, oficina de adquisiciones Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

16. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.1. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo

- Se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

17. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 7 (siete)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

17.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024.

17.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días después de la emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante

18. GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**. El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución N° 1586,
Colonia San Angel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México

20. ANEXOS

| ANEXO | DESCRIPCION |
|---------------|--|
| UNO | REQUERIMIENTO. |
| DOS | MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. |
| TRES | FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B). |
| CUATRO | MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME. |
| CINCO | DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA. |
| SEIS | ANEXO DE DATOS DE LA EMPRESA. |
| SIETE | MODELO DE CONTRATO. |
| OCHO | FORMATO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. |
| NUEVE | FORMATO DE VISITA A LA EMPRESA. |
| DIEZ | CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD |
| ONCE | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA) QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. |
| DOCE | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. |
| TRECE | ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS CONTRATOS EN VIGOR, QUE TENGAN |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | |
|------------------------|--|
| | <p>CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, DE TRABAJOS REALIZADOS POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS LICITADOS, INDICANDO NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMPROBAR DICHA INFORMACIÓN.</p> |
| <p>CATORCE</p> | <p>MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.</p> |
| <p>FORMATOS</p> | <p>FT-01, FT-02, FT-03, FT-04 FT-05, FT-06, FT-07, FT-08, FT-09, FE-01, FE-02, FE-03, FE-04, FE-05, FE-06, FE-07, FE-08, FE-09, FE-10, FE-11, FE-12,</p> |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO.**

DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS (QUE SE ADJUNTA)

| PARTIDA | DESCRIPCION |
|---------|---|
| I | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROTOMOS, PROCESADORES DE TEJIDOS |
| II | MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS |
| III | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CENTRÍFUGAS |
| IV | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO |
| V | MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES |
| VI | MANTENIMIENTO A ESTERILIZADORES DE VAPOR |
| VII | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS |
| VIII | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COLPOSCOPIOS |
| IX | MANTENIMIENTO A CISTOSCOPIO PARA USO MEDICO |
| X | MANTENIMIENTO A MESAS QUIRÚRGICAS |
| XI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA DE INHALOTERAPIA |
| XII | MANTENIMIENTO A EQUIPOS ULTRASONIDOS |
| XIII | MANTENIMIENTO A INCUBADORAS |
| XIV | MANTENIMIENTO A CENTRAL DE MONITOREO UCIA |
| XV | MANTENIMIENTO A EQUIPOS VENTILADORES DE VOLUMEN |
| XVI | MANTENIMIENTO A EQUIPOS CARDIOTOCOGRAFOS |
| XVII | MANTENIMIENTO A EQUIPOS DESFIBRILADORES |
| XVIII | MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROCAUTERIOS |
| XIX | MANTENIMIENTO A SALA DE RAYOS-X |
| XX | MANTENIMIENTO A CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS |
| XXI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS |
| XXII | MANTENIMIENTO A PASTEURIZADORA |
| XXIII | MANTENIMIENTO A EQUIPOS MONITORES DE SIGNOS VITALES |

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federa*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 7.1 | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE | PRESENTADO |
|----------------------|-----------------|------------|
|----------------------|-----------------|------------|

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | SE SOLICITA | SI | NO |
|--|---------------|----|----|
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones. | 7.2 | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. | 6 inciso A | | |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes. | 6 inciso B | | |
| Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES | 6 inciso C | | |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. | 6 inciso D | | |
| Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. | 6 inciso E | | |
| Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, SAT artículo 32-D e INFONAVIT . | 6 inciso F | | |
| El (los) licitante(s), deberá(n) presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social , Positiva y Vigente, esta opinión sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentran registrados ante el Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos. | 6 inciso G | | |
| Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. | 6.2 frac. I | | |
| Manuales técnicos de servicio necesarios para la realización de los servicios por marca y modelo de los equipos que se licitan necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. | 6.2 frac. II | | |
| Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. III | | |
| Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda. | 6.2 frac. IV | | |
| Constancia de visita a la unidad Anexo Número 10 (diez) donde se realizaran los servicios firmada por los representantes autorizados por el IMSS o carta de el licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos. | 6.2 frac. V | | |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto, personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios conforme al Anexo Número 11 (once) , los técnicos mismos que deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, lo | 6.2 frac. VI | | |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| <p>cual deberá anexar copia de pago cuotas obrero patronal, anexar original para cotejo y copia simple de la certificación por el fabricante o institución del personal calificado.</p> | | | |
| <p>Carta bajo protesta de decir verdad así como Relación de contratos en vigor, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, de trabajos realizados por marca y modelo de los equipos licitados, indicando nombre del funcionario y número telefónico para comprobar dicha información. (Anexar copia simple de los contratos mencionados y sus anexos a fin de que se observen cantidades, marcas y modelos de los equipos contratados Anexo Número 13(trece).</p> | <p>6.2 frac. VII</p> | | |
| <p>El Licitante mediante carta u oficio de cumplimiento donde especifique que no se afectaron las fianzas, emitido por la dependencia donde se prestó el servicio, de acuerdo a la relación de contratos donde ha prestado sus servicios de la misma naturaleza.</p> | <p>6.2 frac. VIII</p> | | |
| <p>Relación de equipos de Soporte o Apoyo (debiendo ser estos de características tecnológicas similares a los Licitados), debiendo anexar copia original para cotejo y copia simple de la factura si son de su propiedad, si son arrendados original y copia simple del contrato.</p> | <p>6.2 frac. IX</p> | | |
| <p>Escrito bajo protesta decir verdad en cual deberá describir la infraestructura con la que cuenta para proporcionar el servicio. (Talleres, equipo de soporte, herramienta, vehículos, personal suficiente y capacitado, instalaciones, laboratorios del servicio que se está licitando, Anexo Número 12 (doce)</p> | <p>6.2 frac. X</p> | | |
| <p>Anexar relación de refacciones contempladas en el contrato hasta el importe \$5,000.00 por cada partida que participe.</p> | <p>6.2 frac. XI</p> | | |
| <p>Relación de herramienta, equipo de calibración, medición y herramientas que se empleará en estos servicios, (formato FT-01) indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil. Es indispensable asentar en dicha relación toda herramienta y/o equipo de calibración características consideradas en los análisis de precios unitarios, debiendo ser coincidentes, de no hacerlo así será motivo de descalificación. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.</p> | <p>6.2 frac. XII</p> | | |
| <p>Programa calendarizado de utilización de las herramientas, equipo de calibración y medición que se empleará en estos servicios y/o servicios. (Formato FT-02.) Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional.</p> | <p>6.2 frac. XIII</p> | | |
| <p>Programa calendarizado de la utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección,</p> | <p>6.2 frac. XIV</p> | | |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
|--|--|--|

| | |
|--|--|
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |
|--|--|

| | | | |
|---|-----------------|--|--|
| supervisión, administración y ejecución de los servicios, en la forma y términos solicitados (Formato FT-03). | | | |
| Relación y datos básicos de costos de refacciones y materiales (investigación de mercado de los insumos) de cada uno de los conceptos (formato FT-04). De la relación que presenten los licitantes solo se tomará como válidos los costos de los insumos que verdaderamente intervengan en la integración de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de licitación, podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan los datos solicitados en el formato institucional. | 6.2 frac. XV | | |
| Programa cuantificado y calendarizado de adquisición de refacciones y materiales (Formato FT-05) | 6.2 frac. XVI | | |
| Relación y datos básicos de los salarios de las diferentes categorías a utilizarse en la mano de obra, (formato FT-06) considerando para los efectos el factor de conversión de salario base a salario real obtenido en el análisis detallado. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional. | 6.2 frac. XVII | | |
| Programa general y programa por partida calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término y periodo (programa de barras). (Formatos FT-07 y FT-08) podrá presentarse en papel membretado de el licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato institucional. | 6.2 frac. XVIII | | |
| Programa cuantificado y calendarizado de la mano de obra expresadas en jornadas e identificando categorías (Formato FT-09) | 6.2 frac. XIX | | |
| Análisis y relación, conteniendo los datos básicos del uso de la herramienta, equipo de calibración y medición (costos-horarios, y depreciación), puestos en el sitio de los servicios, considerando el costo y rendimientos como nuevos. Formato Libre. | 6.2 frac. XX | | |
| Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores a la presente licitación. | 6.2 frac. XXI | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI NO | |
|---|-----------------------------|---------------------|--|
| Carta bajo protesta decir verdad que la proposición en papel membretado y firmado por el representante legal indicando el monto total de su propuesta | 6.3.1. | | |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | | | |
|--|--------|--|--|
| y el tiempo de ejecución. | | | |
| Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través de la Unidad convocante | 6.3.2 | | |
| Análisis de precios unitarios relativo a cada concepto incluyendo los datos de acuerdo a lo especificado en el formato FE-01 , que sirve de base al proponente para elaborar el análisis de los conceptos mencionados, (no se tomarán como análisis de precios unitarios las cotizaciones, presupuestos o subcontratos), llenado a máquina ó computadora y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, no deberá incluir el IVA que les transfieren los licitantes de refacciones y materiales y servicios que se requieren para la ejecución de estos servicios. | 6.3.3 | | |
| Análisis detallado de los costos indirectos, financiamiento y utilidad. (Formato FE-02) Y (Formato FE-03). Así como estudio de utilidad considerando los rubros de SAR, Infonavit | 6.3.4 | | |
| Análisis detallado de financiamiento, para la determinación de este cargo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los servicios, los pagos por anticipos y actas de recepción parcial que recibirán y la tasa de interés que aplicará. (Formato FE-04). | 6.3.5 | | |
| Programa de montos mensuales para la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios y programa del personal de servicio encargado de la ejecución de los servicios. (Formato FE-05), (Formato FE-06) | 6.3.6 | | |
| Programa de montos mensuales para la adquisición de materiales y refacciones, según el caso. (Formato FE-07) | 6.3.7 | | |
| Programa de montos mensuales de la utilización del equipo de calibración, medición y herramienta en su caso. (Formato FE-08). | 6.3.8 | | |
| Relación de explosión de insumos de materiales y/o refacciones, mano de obra, herramienta y/o equipo de calibración que intervendrán en el servicio, conteniendo los datos básicos y al final un resumen tanto de importes totales de los mismos como en porcentajes referidos al total de la propuesta a costo directo. (Formato FE-09) Y (Formato FE-10) | 6.3.9 | | |
| Análisis detallado del factor de conversión de salario base a salario real vigente en la región de que se trate, en el que se deberán incluir los cargos procedentes y de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo vigentes. Podrá presentarse en papel membretado del licitante y/o en impresión de computadora. (Formato FE11) | 6.3.10 | | |
| Desglose de la utilidad (Formato FE-12) | 6.3.11 | | |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

| | |
|---|-----------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Alcaldía o Municipio: |

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

| | | |
|--|---------------------|------------|
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha | Duración |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: | | |
| Relación de socios o asociados.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. | | |
| Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- | | |
| Escritura pública número: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO _____, L, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA _____, **S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS::

DECLARACIONES

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

1. “EL INSTITUTO”, DECLARA QUE:

- 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3.18. INCISO C), 5.3.22. INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 “LUIS CASTELAZO AYALA”, CIUDAD DE MÉXICO, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL _____ CON R.F.C _____, FACULTADO PARA **ADMINISTRAR** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO COMO ADMINISTRADOR, INFORMANDO A, “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA _____, R.F.C _____, FACULTADA COMO **SUPERVISORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3. INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **C** _____, R.F.C _____, FACULTADO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL _____ **PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.** _____, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 74, DE SU REGLAMENTO.
- 1.7 **UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062511** , OTORGADA CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____, EMITIDO POR LA **EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ANEXO CUATRO.**
- 1.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

CONTRIBUYENTES, IMS-421231-I45

1.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

“ADALID AUGUSTO HURTADO LAZARTE”

- 2.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,285**, DEL **30 DE JULIO DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **96** DEL **ESTADO DE MÉXICO**, DENOMINADA **INGENIERIA Y SISTEMAS PROFESIONALES KYOL, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, **11) EL MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE INTERCOMUNICACIÓN, SONIDO, VOZ Y DATOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN REMODELACIÓN INTEGRAL A INMUEBLES HOSPITALARIOS Y NO HOSPITALARIOS, ETC.**
- 2.2 EL **ING. OSCAR LEYVA LEYVA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,285**, DEL **30 DE JULIO DE 2015**, PASADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **96**, DEL **ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

- 2.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
- 2.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- 2.5 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____

3. **DE “LAS PARTES”:**

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, _____, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO UNO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE _____ (----- PESOS 001/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4. **NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” A TRAVEZ DE LA FACULTAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 1 (UNO)” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS, DEACUERDO AL OFICIO No. 09 9001 600 000/018 Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2, DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, (NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES , PLAZOS Y REQUISITOS DE PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A, “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE, “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

EL TIEMPO QUE, “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON RELACIÓN A LOS PAGOS:

A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, SE ESPECIFICARÁ LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS” SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN FORMA IMPRESA EL CFDI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO, INTITULADO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA., EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE ESTA UMAE LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A TRAVES DE LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE ESTA UMAE PARA PROCEDER A SU GLOSA, REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN. DICHO CFDI DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, EN DICHO CFDI SE DEBERÁN INDICAR: NÚMERO DE ALTA EN SAI O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN PREI-MILLENIUM (CUANDO SEA APLICABLE), NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HAYA ACEPTADO CONFORME AL NUMERAL 5.5.5.4 DE ESTAS POBALINES, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA INDICACIÓN DE QUE “EL PROVEEDOR” CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, POR MEDIO DE LAS CONSTANCIAS IMPRESAS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE EL DEVENGO POR LA ENTREGA-RECEPCIÓN NO GENERE NÚMERO DE ALTA EN SAI O NÚMERO DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN PREI-MILLENIUM, SE DEBERÁ ADJUNTAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES AL IMSS.

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR BIENES O SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS -421231-145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA OFICINA DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO:

B) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.

C) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DF PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

D) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

E) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF, Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE LA UMAE.

A) QUE “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

B) AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ESTA UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON “**EL PROVEEDOR**” O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL “**EL INSTITUTO**” LA PENA CONVENCIONAL.

C) EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEBERÁ REGISTRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y SU DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS” VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

EN LO REFERENTE A LOS PAGOS POR SUSCRIPCIONES, SEGUROS U OTROS SERVICIOS, QUE SEAN DE TRACTO SUCESIVO, SU PAGO SERÁ AUTORIZADO PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE DE QUE SE TRATE, INDEPENDIEMENTE DE QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “EL INSTITUTO”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “EL INSTITUTO” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “EL INSTITUTO”.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “INSTITUTO” EN EL DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS). EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES QUE DEBERÁN ATENDERSE PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL IMSS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN **PLAZO DE 24 HORAS**, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULO 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA UNA GARANTÍA LA CUAL, PODRÁ SER **INDIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** O DE “EL INSTITUTO”, POR UN IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A **900 DÍAS DE UMA** PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA POR LA SHCP, DEPÓSITO DE DINERO ANTE “EL INSTITUTO”, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SHCP, SIN CALCULARSE EL I.V.A., **ANEXO 3 (TRES)**.

PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A **901 DÍAS DE UMA** VIGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA GARANTÍA QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE, “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE, “**EL PROVEEDOR**”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “**EL INSTITUTO**” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL INSTITUTO**”, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR, “**EL PROVEEDOR**” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “**EL INSTITUTO**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A, “**EL PROVEEDOR**”.

SE LIBERARÁ LA GARANTÍA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, AUTORIZACIÓN QUE “**EL PROVEEDOR**” ENTREGUE A “**EL PROVEEDOR**” SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA **OFICINA DE ADQUISICIONES, SITO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, PRIMER PISO, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA.**

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, “**EL PROVEEDOR**” QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE EXCEPTUARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, “EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) SI “**EL PROVEEDOR**” NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO.
- c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE “**EL PROVEEDOR**” EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A **ING. RÓMULO PÉREZ GARCÍA, CON FRC: PEGR-671220-NH6, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA** % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS _____ (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO (UNO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL (2.5)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE POR CADA POR CADA DÍA DE ATRASO DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, AL **SIGUIENTE DIA POSTERIOR** AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “EL PROVEEDOR” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “LAASSP”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA “EL INSTITUTO” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA “EL INSTITUTO” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIRLOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

CUANDO “EL INSTITUTO” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA O EL INSTITUTO”.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA “LAASSP” Y SU REGLAMENTO.
- m) CUANDO “EL PROVEEDOR” Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
- n) SOLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “**LAASSP**”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR, “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OLA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A _____, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO CON FIRMA ELECTRÓNICA, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS 1.2 Y 2.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:
“EL INSTITUTO”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--------------------------|--|--------|
| DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ | DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4 | |

| | | |
|---|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala” |  |
|---|---|---|

| | |
|--|---|
| CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO | LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024 |
|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA | DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4 | |
| ING. RÓMULO PÉREZ GARCIA ADMIISTRADOR DE CONTRATO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES | |
| C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | |

POR:
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE | R.F.C. |
|--------|--------|
| | |

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

“MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS”.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: antonio.navarro@imss.gob.mx; mario.viverosm@imss.gob.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Vigencia del Contrato: _____.

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h1>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h1> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificadorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

CHEQUE CERTIFICADO

DEBE SER A FAVOR DE EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.
CON UN IMPORTE DEL: 10% VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

VISITA A EMPRESA

| | |
|---------------------------------|--------|
| No CONCURSO: | FECHA: |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

UBICACION

| | |
|------------------|--------------------------|
| DOMICILIO: _____ | CODIGO POSTAL : _____ |
| COLONIA : _____ | DELEGACIÓN: _____ |
| TELEFONO : _____ | FAX : _____ |

INSTALACIONES

| | | | | | |
|--------------|------------|--|-----------|--|----|
| OFICINAS: | PROPIAS: | | RENTADAS: | | M2 |
| ALMACEN: | MATERIALES | | | | |
| TALLERES: | SECCIONES | | | | M2 |
| LABORATORIO: | | | | | M2 |
| VEHÍCULOS: | | | | | |

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

| | | | |
|-------|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ |

OBSERVACIONES

| |
|-------|
| _____ |
| _____ |
| _____ |
| _____ |

| I.M.S.S | EMPRESA |
|-----------------------|---|
| FUNCIONARIO VISITANTE | REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD**

UNIDAD: _____

FECHA DE LA VISITA: _____

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONCURSO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARA SUS PROPUESTAS DE CONCURSO Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN

FORMATO C-1

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA) QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD ESCRITO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NUMERO TRECE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DECIR VERDAD LOS CONTRATOS EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, DE TRABAJOS REALIZADOS POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS LICITADOS, INDICANDO NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMPROBAR DICHA INFORMACIÓN.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

**ANEXO N° 14(CATORCE)
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Yo _____(NOMBRE) _____(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO),en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.

- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____

- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
 - Si: ____ No: ____

- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
 - Si: ____ No: ____

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. "Luis Castelazo Ayala"</p> |  |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

FORMATOS

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICION Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

FT-01

| TIPO DE UNIDAD | PROPIO O RENTADO | MARCA | CAPACIDAD | SERIE Y NUMERO | UBICACIÓN | VIDA UTIL |
|----------------|------------------|-------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| | | | | | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

INVESTIGACION DE MERCADO DE REFACCIONES Y MATERIALES

FT-04

| CLAVE O NUMERO | REFACCIONES Y MATERIALES | UNIDA D | PRECIO DE COMPRA | FLETES Y MANISERVICIOS S | PRECIO EN SERVICIOS |
|-------------------|-----------------------------|------------|---------------------|--------------------------------|------------------------|
| | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

FT-06

| CATEGORIA | JOR | SALARIO BASE | FACTOR | SALARIO REAL |
|-----------|-----|--------------|--------|--------------|
| | | | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

FT-07

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
 (PROGRAMA DE BARRAS E INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO DE LOS
 SERVICIOS)**

| N° | PARTIDA | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS ____ DIAS
 NATURALES
 A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS

LICITANTE: _____
 FIRMA. _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS POR INMUEBLE

(PROGRAMA DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO)

FT-08

| N° | INMUEBLE | M E S E S | | | | | | | | | | | |
|----|----------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS _____ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

INTEGRACION DEL PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD (I.F.U.)

| | IMPORTE (\$) | PORCENTAJE (%) |
|---|---------------------|-----------------------|
| COSTO DIRECTO | | |
| INDIRECTOS: | | |
| ADMINISTRACION CENTRAL (SEGÚN DESGLOSE ANEXO) | | |
| ADMINISTRACION DE CAMPO (SEGÚN DESGLOSE ANEXO) | | |
| FIANZAS | | |
| SEGUROS | | |
| SUBTOTAL | | |
| MENOS COSTO DIRECTO | | |
| IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO | | |
| FINANCIAMIENTO (SEGÚN ESTUDIO): 0% | | |
| POR LO QUE ___% DE ___% = ___% | | |
| SUBTOTAL | | |
| MAS COSTO DIRECTO | | |
| SUBTOTAL | | |
| UTILIDAD: ___% | | |
| POR LO QUE ___% DE ___% = ___% | | |
| SUBTOTAL | | |
| MENOS COSTO DIRECTO | | |
| IMPORTE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD | | |
| S.A.R. | | |
| INFONAVIT | | |
| SFP | | |
| TOTAL | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
2024

FE-03

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

DESGLOSE DE COSTOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE CAMPO Y CENTRAL INTEGRANTES DEL COSTO INDIRECTO DE SERVICIO

| CONCEPTO | ADMINISTRACION CENTRAL | | ADMINISTRACION DE CAMPO | |
|--|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| | IMPORTE (\$) | PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO (%) | IMPORTE (\$) | PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO (%) |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL TECNICO PASAJES VARIOS <u>DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</u> EDIFICIOS Y LOCALES BODEGAS E INST. GENERALES MUEBLES Y ENSERES DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS OBLIGACIONES E IMPUESTOS | | | | |
| <u>FLETES Y ACARREOS</u> CAMPAMENTOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS <u>GASTOS DE OFICINA</u> REFACCIONES Y MATERIALES DE CONSUMO, PAPELERIA, TELEFONOS, COPIAS, RADIOS, ENERGIA ELECTRICA, TELEGRAFOS, ETC | | | | |
| <u>OTROS</u> ACCESO Y SEÑALAMIENTOS, CONSERVACION, MONTAJE, DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS E IMPREVISTOS | | | | |
| SUMAS | | | | |
| ADMINISTRACION CENTRAL | IMPORTE | | PORCENTAJES A COSTO DIRECTO | |
| ADMINISTRACION DE CAMPO | | | | |
| TOTAL | | | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
2024**

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (ESTE EJEMPLO PUEDE CONTENER ERRORES)

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------|------------|--|--|--|--|--|-------------------|--------|--------------------------------|--|--|
| FE-04 | | | | | | | | | | | | |
| MONTO CONTRATADO | | \$1,000.00 | | | | | | COSTO DIRECTO: | | \$757.57 | | |
| INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD | 32.00% | \$242.43 | | | | | | ANTICIPO | 30.00% | %200.00 | | |
| INDIRECTO | 20.00% | \$151.51 | | | | | | TIEMPO EJECUCION: | | 150 DIAS CALENDARIO 5 MESES | | |
| COSTO DIRECTO + INDIRECTO | | \$903.00 | | | | | | | | | | |

| | M E S E S | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| PORCENTAJES DE EJECUCION DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | |
| -EGRESOS DEL LICITANTE- | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DIRECTO + INDIRECTO | | | | | | | | | | | | | |
| A) ACUMULADA MENSUAL | | | | | | | | | | | | | |
| -INGRESOS DEL LICITANTE- | | | | | | | | | | | | | |
| POR ANTICIPOS | | | | | | | | | | | | | |
| POR ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIAL AMORTIZANDO ANTICIPO | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL MENSUAL | | | | | | | | | | | | | |
| B) TOTAL ACUMULADO | | | | | | | | | | | | | |
| SALDO (B-A) | | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES CON TASA DE MENSUAL | | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO _____ | INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS _____ | | | | | | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

FE-04

MONTO CONTRATADO _____

COSTO DIRECTO: _____

INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y
 UTILIDAD _____%

ANTICIPO _____%

INDIRECTO _____%

TIEMPO EJECUCION: _____

COSTO DIRECTO + INDIRECTO

| | M E S E S | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|---|---|---|--|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| PORCENTAJES DE EJECUCION DE SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
| -EGRESOS DEL LICITANTE- | | | | | | | | | | | | |
| COSTO DIRECTO + INDIRECTO | | | | | | | | | | | | |
| A) ACUMULADA MENSUAL | | | | | | | | | | | | |
| -INGRESOS DEL LICITANTE- | | | | | | | | | | | | |
| POR ANTICIPOS | | | | | | | | | | | | |
| POR ACTAS DE RECEPCIÓN PARCIAL AMORTIZANDO ANTICIPO | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL MENSUAL | | | | | | | | | | | | |
| B) TOTAL ACUMULADO | | | | | | | | | | | | |
| SALDO (B-A) | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES CON TASA DE _____ MENSUAL | | | | | | | | | | | | |
| INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
| DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO _____ | | | | | INTERESES ACUMULADOS AL TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS _____ | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA OCUPACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA ADMINISTRATIVA)

FE-05

| | | | | | | |
|---------|-----------|---|---|---|---|---|
| FOLIO O | NUMERO DE | M | E | S | E | S |
|---------|-----------|---|---|---|---|---|



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

| CLAVE | DESCRIPCION | PERSONAS | UNIDAD | | | | | | | | | | | | |
|-------|-------------|----------|--------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA OCUPACION DE PERSONAL TECNICO,
 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA DE SERVICIOS)**

FE-06

| FOLIO O CLAVE | DESCRIPCION | NUMERO DE PERSONAS | UNIDA D | M E S E S | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------|--------------------------|------------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA ADQUISICION
 DE REFACCIONES Y MATERIALES**

FE-07

| FOLIO O CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | MONTO TOTAL | M E S E S | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|-------------|--------|----------------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION
 DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACION**

FE-08

| FOLIO O CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | MONTO TOTAL | M E S E S | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|-------------|--------|----------------|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
2024

**EXPLOSION DE INSUMOS
(MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACIÓN DE
INSTALACION PERMANENTE)
(ESTE EJEMPLO PUEDE CONTENER ERRORES)**

FE-09

| CLAVE | CONCEPTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | PORCENTAJE INCIDENCIA |
|-------------------------|-------------|--------------|--------|-------|-----------------|---------|-----------------------|
| SERVICIOS CIVIL | | | | | | | |
| O.C. | 0001 | CEMENTO | TON | | | | |
| O.C. | 0090 | OPERADOR | JOR | | | | |
| O.C. | 0115 | MAQ. REVOL. | \$/HR | | | | |
| INST. HIDROSANI | | | | | | | |
| I.H. | T. | TUBO 13 mm. | M | | | | |
| I.H. | 0125 | PLOMERO | JOR | | | | |
| I.H. | 0230 | TARRAJA | HERR. | | | | |
| | 0245 | | | | | | |
| INST. ELECTRICA | | | | | | | |
| I.E. | ELECTRICA | TUBO COND. | M | | | | |
| I.E. | 0283 | ELECTRICISTA | JOR | | | | |
| | 0399 | | | | | | |
| INST. AIRE COND. | | | | | | | |
| A.A. | AIRE COND. | LAM. GALV. | KG | | | | |
| E.Q. | 0430 | | | | | | |
| E.I.P. | INST. PERM. | U.M.A. | PZA | | | | |
| | 0003 | | | | | | |

LICITACION N° _____
SERVICIOS: _____
ESPECIALIDAD: _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
 UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI.
 "Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PUBLICA
 NACIONAL
 ELECTRONICA
 LA-50-GYR-050GYR036-N-20-
 2024**

CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO

EXPLOSION DE INSUMOS (MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE MEDICION Y CALIBRACIÓN DE INSTALACION PERMANENTE)

FE-09

| CLAVE | CONCEPTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | PORCENTAJE INCIDENCIA |
|-------|----------|-------------|--------|-------|-----------------|---------|-----------------------|
| | | | | | | | |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

| | | |
|---|---|---|
|  GOBIERNO DE MÉXICO | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. "Luis Castelazo Ayala" |  |
|---|---|---|

| | |
|--|---|
| CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO | LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024 |
|--|---|

**EXPLOSION DE INSUMOS
(MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO CALIBRACIÓN, MEDICION Y HERRAMIENTA)**

RESUMEN FINAL

FE-10

| | IMPORTE | PORCENTAJE INCIDENCIA |
|---|---------|-----------------------|
| TOTAL MATERIAL | | |
| TOTAL MANO DE OBRA | | |
| TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO | | |
| TOTAL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE | | |
| | | |
| SUMA | | 100.00% |

LICITACION N° _____
 SERVICIOS: _____
 ESPECIALIDAD: _____
 UBICACIÓN: _____
 FECHA: _____

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. "Luis Castelazo Ayala"</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

FORMATO DE EJEMPLO (ESTE FORMATO PUEDE CONTENER ERRORES)

FE-11

| FACTOR CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A REAL | | | | | |
|---|----------------|------------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|
| Concepto | Días | Prestaciones | | | Días |
| Días no laborables por Ley: | | | | | |
| Artículo 69 LFT Domingos | 52 | Artículo 87 LFT Aguinaldo = 15 | | | |
| Sábados | 0 | | | | |
| Artículo 76 LFT Vacaciones | 6 | | | | |
| Enfermedad | 0 ^a | Artículo 80 LFT Prima vacacional | | | |
| Artículo 74 LFT Festivos | ** | 25% = 1.5 | | | |
| Costumbre | 0 ^a | | | | |
| Total de días laborables | 65 | Integración Cuotas del IMSS | Patrón Sal. Mínimo | Patrón Sal. Mayores | Trabajador Sal. Mayores |
| Días Reales laborados: | | Artículo 106 fracc.I | 19.10000% | 0.00000% | 0.00000% |
| Por calendario | 365 | Artículo 106 fracc II | 2.8000% | 2.08000% | 0.72000% |
| Días no laborables | 65 | Artículo 107 fracc II | 0.95000% | 0.70000% | 0.25000% |
| | | Artículo 25 párrafo 2 | 1.42500% | 1.05000% | 0.37500% |
| | | Artículo 73 | * | * | 0.00000% |
| | | Artículo 147 | 2.37500% | 1.750000% | 0.62500% |
| | | Artículo 211 | 1.00000% | 1.00000% | 0.00000% |
| | | Artículo 168 fracc II | 4.27500% | 3.15000% | 1.12500% |
| Total de días laborables | 300 | Sumas | | | |
| Determinación del Factor | | | | | |
| Concepto | | Cálculo | Patronales para Salario Mínimo | Obrero-Patronales para Salario mayor al mínimo | |
| Factor por tiempo efectivo: | | 365/300= | 1.216666667 | 1.216666667 | |
| Días calendario/días reales laborados | | | 7 | | |
| Factor por Aguinaldo: | | 15/300= | 0.05000000 | 0.05000000 | |
| Días Aguinaldo/días reales laborados | | | | | |
| Factor por Prima Vacacional: | | 1.5/300= | 0.0050000 | 0.0050000 | |
| Días prima vacacional/días reales Laborados | | | | | |
| Factor por días reales pagados | | Suma parcial | 1.271666667 | 1.271666667 | |
| | | | 7 | | |
| Cuotas Obrero Patronales | | | | | |
| Para Salario mínimo | | (0.2865565)(FDRP) | 0.35168768 | 0.210532683 | |
| | | | 3 | | |
| Para Salario mayor al mínimo | | (0.1555565)(FDRP) | | | |
| Factores de Conversión de Salarios | | Suma Total | 1.623354349 | 1.482199349 | |

FORMATO C-2-1

a- LOS DIAS QUE SE OTORGUEN SERAN DETERMINADOS POR EL PATRON

| | | |
|--|--|---|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  |
| <h2>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</h2> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |

*** FACTOR DE PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL FORMATO DE AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O POR EL QUE SE INDICA EN EL ULTIMO PAGO DE CUOTAS. (ANEXAR DOCUMENTO PARA VERIFICAR EL DATO)**

LOS DATOS QUE SE INDICAN COMO ARTICULOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBEN SER RESPETADOS COMO VALORES REALES. ** LOS DIAS FESTIVOS SON LOS QUE INDICA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO

BASE A SALARIO REAL.

FE-12

LICITACIÓN N° _____
SERVICIOS _____
ESPECIALIDAD _____
UBICACIÓN _____
FECHA _____

DESGLOSE DE LA UTILIDAD

UTILIDAD BRUTA:

DE LA PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INSUMOS SE OBTIENEN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES, CALCULADOS SOBRE TOTAL DEL SALARIO BASE DE LA MANO DE OBRA:

| | | |
|-----------------------------------|-------|---------------------------------------|
| TOTAL MANO DE OBRA (SALARIO BASE) | | (factor gravable) |
| S.A.R. | 2.00% | (S.A.R.xTotal ma no de obra) |
| INFONAVIT | 5.00% | (INFONAVITxTotal ma no de obra) _____ |
| SFP | 0.50% | |

RESUMEN

| | |
|------------------------|-------|
| CARGOS UTILIDAD NETA | |
| CARGOS SAR E INFONAVIT | |
| SFP | |
| UTILIDAD TOTAL | _____ |

TOTAL PROPUESTA

TOTAL PROPUESTA MAS UTILIDAD

SALARIO CON FACTOR

| | | | |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| DE LA EXPLOSION DE INSUMOS | DE SALARIO REAL | FACTOR DE SALARIO REAL | SALARIO BASE |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco No. 4 SXXI. “Luis Castelazo Ayala”</p> |  <p>IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> |
| <p>CONVOCATORIA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO</p> | | <p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR036-N-20-2024</p> |